



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013, informada por la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Illescas 14 de octubre de 2014.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

Nº. I.-8890